

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, febrero 08 de 2000.

Vistas las presentes actuaciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, el titular del Juzgado Federal N° 2 de Morón, Doctor Jorge Ernesto Rodríguez, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca Jeep modelo Grand Cherokee, dominio colocado TZW 693, el que fuera secuestrado en la causa N° 2148 caratulada "Blanco, Rodrigo Horacio y otros s/inf. arts. 5to. inc. "C" y 11 inc. "C" de la ley 23.737", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 294/94 y N° 170/95 del Tribunal, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Jeep modelo Grand Cherokee, dominio colocado TZW 693, secuestrado en la causa N° 2148 caratulada "Blanco, Rodrigo Horacio y otros s/inf. arts. 5to. inc. "C" y 11 inc. "C" de la ley 23.737", del registro de la Secretaría N° 7 del Juzgado Federal N° 2 de Morón.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

U S O O F I C I A L

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION